



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup> Leticia Martín García  
D<sup>a</sup> María Guadalupe Piñas García  
D<sup>a</sup> Cristina Cepeda Serna  
D. Pablo Sanz Álvarez  
D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo  
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Carolina Gómez García  
D. Mariano Sánchez Menéndez  
D. Sebastián Gómez Fernández  
D<sup>a</sup> María Eugenia Cabrera Toribio  
D<sup>a</sup> Antonia Muñoz Robles  
D. Miguel Ángel García Capa  
D. Cristian Galán Amaro  
D<sup>a</sup> María Silvia García Rojo  
D. Álvaro García Díaz  
D<sup>a</sup> María del Rosario Rabadán Pérez  
D. Daniel Vicente Barroso  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Luque Morales  
D<sup>a</sup> Donata Galán Vivar  
D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>a</sup>. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2024.** No habiendo intervenciones se somete el acta directamente a votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 (PIR 2022-2026) DEL ASFALTADO DE CALLES Y VIALES EN EL CASCO URBANO DE SAN FERNANDO DE HENARES. (EXPTE. 2024OBRA000036).**

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO  
(Sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 (PIR 2022-2026) DEL ASFALTADO DE CALLES Y VIALES EN EL CASCO URBANO DE SAN FERNANDO DE HENARES. (EXPT. 2024OBRA000036).**

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“DE: Concejalía delegada de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente.**

**A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto.**

**ASUNTO: Aprobación solicitud de alta en el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid” (PIR 2022-2026) asfaltado de calles.**

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que se denominará con posterioridad PIR 2022-2026 habiendo sido modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

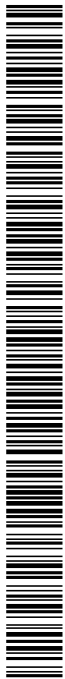
El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa concordante, y para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Según el artículo 2.2 de la mencionada publicación:

**2. El Programa tendrá por objeto, de conformidad con las prescripciones establecidas en este Decreto:**

**a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones. Se diferencian según su tipología en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes e incluyen los gastos asociados derivados de dichas actuaciones. En este ámbito se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas con criterios de equilibrio territorial, en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, así como las iniciativas y proyectos generadores de empleo en los municipios de la región.**

|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                          | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 3 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.

c) Los gastos corrientes municipales.

d) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las solicitadas por mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, así como por otras agrupaciones de interés supramunicipal.

e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión de las actuaciones a través de medios propios personificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5.

f) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del Programa, por la participación en su gestión de entidades colaboradoras.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 mediante el cual, se modifica mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

Así mismo, se publica el importe concedido al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo este de 6.619.165,00 euros, habiéndose solicitado un 25% como gasto corriente (1.654.791,00 euros) y un 75% como inversión (4.964.374,00 euros) + 5% de aportación municipal (261.282,84 euros).

Con cargo a dicha partida de inversión disponible, se pretende renovar el asfaltado de diferentes calles del municipio, especificadas en la memoria técnica que obra en el expediente, sumando un total de 2.991.935,45 euros.

**VISTO:** El informe técnico del área, memoria técnica valorada y el anexo de cartografía aportada por el técnico del área.

**VISTO:** Los certificados del estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Cámara de Cuentas.

**VISTO:** El certificado de la Secretaría Accidental.

**VISTO:** El informe de la Secretaría Accidental.

**VISTO:** Certificado de la Intervención Accidental.



**VISTO:** La DR ANEXO 1 de la Convocatoria del PIR.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023 2023DECR002569 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, obras y servicios) y Medio Ambiente, esta Concejala Delegada, **PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de alta de las actuaciones de asfaltado de calles con cargo al PIR 2022-2026.

**San Fernando de Henares, a fecha de la firma.**

Fdo.- Cristina Cepeda Serna

**Concejalia delegada de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente.”**

**Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:**

**VOTOS A FAVOR ..... 4 PSOE**  
**VOTOS EN CONTRA ..... 0**  
**ABSTENCIONES ..... 3 (2 PP, 1 GM)**

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

Da. Silvia Buavent Vallejo, Concejala Delegada de Hacienda, explica que el Plan Regional es el plan que tiene la Comunidad de Madrid para intervenir y poder colaborar en el desarrollo de actuaciones en el ámbito local, sobre todo lo que tiene que ver en inversiones, que en el caso del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el periodo 2022-2026, le ha correspondido un total de 6.619.165,- €. De ellos el 25% será para gasto corriente (1.654.791,- €), un 75% será para inversión (4.964.374,- €) y un 5% que será la aportación municipal (261.282,84,- €).

Finaliza diciendo que el Equipo de Gobierno siempre va a invertir en aquellas actuaciones que creen van a revertir en la gran mayoría de vecinos/as y, en ese sentido, se trae este asunto en el orden del día, relativo al asfaltado de veintidós calles de este municipio, con una inversión que asciende a una cantidad de 2.991.935,45.- €.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que en el año 2019 el anterior equipo de gobierno decidió apostar por la recuperación y mejora del asfaltado de calles y viales de la ciudad, habiéndose hecho actuaciones en torno al 40% de la ciudad y este mismo año y los dos siguientes, con cargo a una partida de inversión del presupuesto municipal, se van a realizar trabajos de asfaltado. De esta forma el Equipo de Gobierno cumpliría con uno de los objetivos que es que al final de este mandato todo el municipio de San Fernando de



Henares esté asfaltado.

D<sup>a</sup>. María del Rosario Rabadán Pérez, Concejala del Grupo Municipal Popular, agradece a la Comunidad de Madrid su aportación, cuatro veces superior a la inversión destinada a infraestructuras que el Ayuntamiento tiene en su presupuesto de 2024.

Recuerda al Equipo de Gobierno que los asfaltados tienen que regirse por necesidades y antigüedades y no por idearios y favoritismos como los asfaltados selectivos que han venido realizando hasta el momento.

Anuncia el voto a favor de su grupo porque les importa las infraestructuras y servicios del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que, al igual que en la legislatura anterior, los trabajos de asfaltado se van a ir haciendo de manera paulatina coordinados con la renovación de una parte importante de colectores de la ciudad, mediante un convenio con el Canal dentro del “Plan Sanea”, haciendo primero las obras de renovación del alcantarillado de los colectores y posteriormente de asfaltado. El compromiso es que en el año 2027 todo el municipio de San Fernando de Henares cuente con asfaltado nuevo, contando las inversiones de la pasada legislatura y las de este mandato.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 (PIR 2022-2026) DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES “JUSTO GÓMEZ SALTO”, “CAMINO DE LA HUERTA” Y “M-3”. (EXPTE. 2024DEPO000009).** Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO**  
**(Sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 (PIR 2022-2026) DE LA SUPERFICIE DE JUEGO DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES “JUSTO GÓMEZ SALTO”, “CAMINO DE LA HUERTA” Y “M-3”. (EXPTE. 2024DEPO000009).**

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“DE: Concejalia delegada de Deportes, Sanidad y Consumo.**

**A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto.**

**ASUNTO: Aprobación solicitud de alta en el “Programa de Inversión Regional de la**



**Comunidad de Madrid” (PIR 2022-2026) renovación pavimentos de pistas deportivas.**

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que se denominará con posterioridad PIR 2022-2026 habiendo sido modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa concordante, y para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Según el artículo 2.2 de la mencionada publicación:

2. El Programa tendrá por objeto, de conformidad con las prescripciones establecidas en este Decreto:

- a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones. Se diferencian según su tipología en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes e incluyen los gastos asociados derivados de dichas actuaciones. En este ámbito se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas con criterios de equilibrio territorial, en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, así como las iniciativas y proyectos generadores de empleo en los municipios de la región.
- b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.
- c) Los gastos corrientes municipales.
- d) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las solicitadas por mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, así como por otras agrupaciones de interés supramunicipal.
- e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión de las actuaciones a través de medios propios personificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5.
- f) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del Programa, por la participación en su gestión de entidades colaboradoras.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 mediante el cual, se modifica mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).



Así mismo, se publica el importe concedido al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo este de 6.619.165,00 euros, habiéndose solicitado un 25% como gasto corriente (1.654.791,00 euros) y un 75% como inversión (4.964.374,00 euros) + 5% de aportación municipal (261.282,84 euros).

Con cargo a dicha partida de inversión disponible, se pretende renovar los pavimentos de 3 pistas deportivas, a saber: Pabellón M3 (69.547,71 €), Pabellón Camino de la Huerta (89.904,34 €) y Pabellón Justo Gómez Salto (181.623,42 €). Sumando un total de 341.075,47 €.

**VISTO:** Los informes técnicos del área y memorias técnicas valoradas referentes a las 3 pistas deportivas.

**VISTO:** Los certificados del estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Cámara de Cuentas.

**VISTO:** El certificado de la Secretaría Accidental.

**VISTO:** El informe de la Secretaría Accidental.

**VISTO:** Certificado de la Intervención Accidental.

**VISTO:** La DR ANEXO 1 de la Convocatoria del PIR.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023 2023DECR002566 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de Deportes, Sanidad y Consumo, este Concejal Delegado, **PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de alta de las actuaciones de renovación de pavimentos de pistas deportivas con cargo al PIR 2022-2026.

**San Fernando de Henares, a fecha de la firma.**  
Fdo.- Mariano Sánchez Menéndez  
**Concejalía delegada de Deportes, Sanidad y Consumo.”**

**Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:**

**VOTOS A FAVOR ..... 4 PSOE**  
**VOTOS EN CONTRA ..... 0**  
**ABSTENCIONES ..... 3 (2 PP, 1 GM)**

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

Dª. Silvia Buavent Vallejo, Concejala Delegada de Hacienda, explica en síntesis las actuaciones a realizar dentro del Plan Regional de Inversiones y el importe de las mismas.



D. Álvaro García Díaz, Concejal del Grupo Municipal Popular, agradece a la Comunidad de Madrid que se puedan hacer este tipo de inversiones en el municipio, especialmente en deportes que es un área abandonada por este Ayuntamiento. Anuncia que su grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a D. Álvaro García que no ha habido abandono cuando, con el voto en contra del Partido Popular, en el anterior mandato se ha invertido en instalaciones deportivas más de un millón de euros en distintas inversiones como el cambio del césped del estadio municipal o una nueva pista de atletismo y este año el presupuesto municipal, con el voto en contra del Partido Popular, lleva también aparejada una partida de inversión para instalaciones deportivas.

D. Álvaro García considera que sí ha habido cierto abandono y pone como ejemplos el cubrir la pista de patinaje y las pistas de pádel, no restaurar los vestuarios del polideportivo, la piscina o el Polideportivo Parque Henares. Justifica el voto en contra de los presupuestos porque el margen de tres días de tiempo es insuficiente para estudiarlos y, por responsabilidad, para votar a favor.

El Sr. Alcalde expresa su discrepancia con lo manifestado por el Sr. García.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA CON EL NOMBRE DE “JOAQUÍN BARRAL” EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA ORIGINALMENTE EL CINE AVENIDA (SITO EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN).** Se pasa a debatir dicha propuesta conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN**  
**(Sesión ordinaria de 9 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA CON EL NOMBRE DE “JOAQUÍN BARRAL” EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA ORIGINALMENTE EL CINE AVENIDA (SITO EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN).**

*Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:*

**“DE: Alcaldía-Presidentencia**  
**A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.**

**ASUNTO: Aprobación de colocación placa distintiva ‘Joaquín Barral’.**

*El pasado día 21 de mayo de 2023 nos dejaba Joaquín Barral, responsable de la creación del primer cine de San Fernando de Henares (Cine Avenida). Nacido y criado en el municipio, fue el responsable de*



*instaurar el séptimo arte en el municipio con la primera sala de cine en la Avenida de la Constitución, centro del pueblo (donde llegó a tener 3 salas) y centro de reunión para vecinos y vecinas.*

**Una vida de cine**

*Recientemente en 2024, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas en la gala de los Premios Goya, reconocía en su "IN MEMORIAM" su larga trayectoria de más de 45 años como exhibidor de cine, cortometrajes entre otros así como la creación de la 'Filmoteca'.*



*Joaquín descendía de una estirpe de trabajadores del Séptimo Arte. Sus antepasados comenzaron en el gremio tras la Guerra Civil y él nació y se crió en un cine. A las dos semanas de su llegada al mundo ya estaba entre los pasillos del cine, cerca de la taquilla donde su madre despachaba entradas.*

*Como empresario fue el responsable de varias salas ubicadas en San Fernando de Henares (Cine Avenida), Coslada (Cines la Rambla), Torrejón y Mejorada del Campo. Joaquín Barral, fue un ejemplo de emprendedor empeñado en que los cines antiguos no desapareciesen y en fidelizar al público.*

*Su amor incondicional por el cine hizo que continuase despierta la devoción por ofrecer a la sociedad uno de los pilares fundamentales del crecimiento cultural del ser humano. Desde su taquilla veía las mismas caras, semana tras semana, y especialmente los jueves, porque no quería dejar de visionar ninguna de las películas para no perder la oportunidad de saludar y compartir comentarios con los asiduos a la filmoteca.*

*Por todo ello, para inmortalizar y en muestra de reconocimiento, se quiere colocar una placa identificativa con su nombre en el lugar donde se encontraba originalmente el Cine Avenida en la Avd. de la Constitución de San Fernando de Henares.*

**VISTO:** El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 4 De la concesión del nombre a calles, plazas, edificios públicos y monumentos, por el que se establecen los artículos 27, 28 y 29.

**Artículo 27**

*Se podrá otorgar el nombre de cualquier persona, colectivo o entidad, nacional o extranjera, a*



*un espacio o instalación pública municipal cuando, a juicio del Pleno del Ayuntamiento, reúna méritos suficientes, bien sea por dedicación, servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social o comunitario.*

*El honor al que se refiere el presente capítulo **podrá concederse a título póstumo** siempre que en la persona fallecida hayan coincidido los méritos indicados en el artículo anterior.*

*Artículo 28  
La concesión **será otorgada previo acuerdo** del pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que lo componen, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.*

*En la tramitación de dicho expediente será preceptivo el dictamen favorable de la comisión de denominaciones viarias.*

*Artículo 29  
Adoptado el acuerdo, se fijará la fecha en la que, en acto público y solemne, el/la distinguido/a, o persona que lo/a represente, cónyuge o persona ligada por igual relación de afectividad, su descendiente más directo y, en su defecto, ascendiente más próximo o, en su caso, heredero legal, procederá a descubrir la placa del honor concedido.*

**VISTO:** *El procedimiento de tramitación reglado en el TÍTULO IV Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III*

*Artículo 41  
Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.*

*Artículo 42  
Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia. El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.*

*Artículo 43  
El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera, que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.*

*Artículo 44  
Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía-*



*Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente.  
En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.*

**VISTO:** El certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el que certifica que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al “Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares” en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Colocar una placa conmemorativa con el nombre de Joaquín Barral en el lugar donde se encontraba originalmente el Cine Avenida (sito en la Avd. de la Constitución).

**San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.**  
Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio  
**Alcalde-presidente”**

**Sometida la propuesta a votación se obtiene el resultado de unanimidad.**

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

El Sr. Alcalde-Presidente expone brevemente el asunto que se somete a aprobación. Expresa su agradecimiento a la familia de Joaquín Barral por su colaboración e indica que el próximo día 1 de junio se celebrará el acto, acompañado de una exposición sobre el séptimo arte en la Biblioteca Municipal que está organizando el Área de Cultura, donde va a tener un espacio importante Joaquín Barral y lo que supuso el Cine Avenida en San Fernando de Henares.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE “RAFAEL LUIS GÓMEZ HERRERA” COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.** Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN**  
**(Sesión ordinaria de 9 de mayo de 2024)**



A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE “RAFAEL LUIS GÓMEZ HERRERA” COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Alcaldía-Presidencia

A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.

ASUNTO: Nombramiento de Rafael Luis Gómez Herrera como Cronista de la Ciudad.

Nacido en San Fernando de Henares, en 1964, casado y con dos hijas. Ingeniero en Aeronaves por la Universidad Politécnica de Madrid, Máster en Desarrollo Directivo por el Instituto de Empresa (I.E.) y P.M.P. Certified Project Management Professional por el Project Management Institute (P.M.I.) continúa con su carrera profesional en empresas de alta tecnología.

Rafael Luis, ha desarrollado una amplia actividad cultural basada en dos líneas: la dedicada a la literatura y la relacionada con la investigación que han dado, como fruto, una importante producción literaria. Ambas facetas se fusionan en la mayoría de sus obras.

En lo que responde a la parte literaria exclusivamente, ha escrito y publicado seis libros que reúnen sus relatos sobre diversas temáticas que giran, principalmente, alrededor de San Fernando de Henares. Estos libros recopilan, en las palabras de los personajes y en las descripciones del autor, las vivencias recogidas a lo largo de su vida que van paralelas a la historia reciente de San Fernando de Henares, y aglutinan, por lo tanto, los aspectos más relevantes de la historia contemporánea de esta ciudad. Estos son los titulados Miradas y recuerdos, Rincones y momentos y Alma sanfernandina (recopilatorio de los relatos más costumbristas). A esta parte narrativa hay que añadir la parte visual, puesto que se incluyen imágenes originales de aquella época a tono con el contenido. A los tres libros anteriores, se deben añadir las Cartas al tío Harry, una recopilación de supuestas epístolas enviadas por un hipotético joven estadounidense perdido entre la sorpresa, las costumbres y el día a día de esta ciudad madrileña. Finalmente, Relatos de juventud y otros que no lo son y Relatos de meses olvidables que incluyen otra nueva colección de narraciones basadas en la observación, el respeto y los recuerdos.

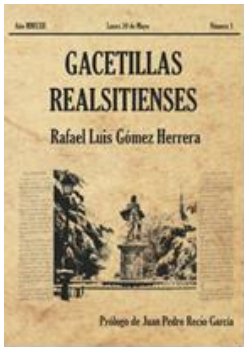


Fusionando sus facetas de investigador, de divulgador y de escritor ha iniciado un nuevo reto con forma de pentalogía titulada Memorias de la plaza del Santo, de la que ha editado dos volúmenes (el primero abarca de 1740 a 1799, subtítulo Nace y el segundo de 1800 a 1840, Aguanta), donde se desarrolla la historia y los principales acontecimientos vividos en el antiguo Real Sitio de San Fernando, intentando presentar la realidad de lo ocurrido a través de los ojos de una familia ficticia, o no tanto... Estos libros tienen como principal objetivo la divulgación de la historia sanfernandina por lo que deben ser considerados como historia novelada (y no novela histórica). Los hitos marcados en la historia y que se



*mencionan en sus páginas están basados en una continua investigación sobre nuestros orígenes incluyéndose, además, textos coetáneos reales que afianzan el carácter de difusión de su contenido. Toda la información ha sido contrastada con la documentación de la época disponible en los diferentes archivos nacionales (Archivo General de Palacio, Archivo General de la Administración, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, etc.).*

*Continuando con su afán de dejar constancia de la historia de esta misma ciudad, también ha preparado otros dos volúmenes bajo el título de Gacetillas realsitienses donde ha compilado un total, de momento, de doscientas anécdotas, noticias caducadas, referencias a personajes históricos, etc., siempre alrededor de este extinto Real Sitio con la intención de contar la historia a base de pequeñas píldoras amenas y entretenidas. Durante la preparación de estas gacetillas y, por lo tanto, en el transcurso del proceso de investigación inherente, se han podido realizar numerosos estudios detallados y específicos como los relativos al primer sermón leído en la nueva iglesia de San Fernando (erróneamente atribuido hasta ese momento a San Fernando de Cádiz), un estudio del libro “El Jarama” sobre los lugares mencionados de esta localidad en sus páginas, la existencia de una zarzuela cuyo desarrollo se localiza en este Real Sitio, inacabados proyectos en los sotos de “al otro lado del río”, la primera bandera entregada a la casa cuartel de la Guardia Civil, imágenes desconocidas de la denominada Granja Wellington, etc., etc.*



*También, y como parte de la necesidad imperiosa de dejar constancia tanto de las alegrías como de las penas, es autor de una novela corta que describe la tragedia ocurrida en esta ciudad debida a la negligente construcción de la línea 7B de Metro titulada Los seres inútiles.*

*Además de lo indicado anteriormente, está profundamente comprometido con la cultura sanfernandina por lo que es miembro fundador del Ateneo Realsitiense, un concepto recién nacido cuyo objetivo principal será el fomento, la promoción y la difusión de las manifestaciones de la cultura y del conocimiento en todas sus variantes, ya sean estas artísticas, plásticas, literarias, científicas o cualesquiera otras, sin restricción de ámbitos, concepciones o manifestaciones, siempre en el ámbito geográfico de nuestra localidad. Su primera consecuencia real es la organización de las conocidas como Tertulias Literarias que se celebran una vez al mes en la Biblioteca Municipal y que anda ya por su XXIV edición.*

*También ha participado en la realización de charlas en los colegios municipales para fomentar el conocimiento de nuestro pasado impartiendo conferencias a niños de diferentes edades, ha acompañado a algunos periodistas en sus recorridos por estas tierras explicándoles nuestra historia y ha tenido el honor de haber sido elegido para preparar y leer el pregón de las fiestas patronales del año 2023.*

*Finalmente, no sólo es un apasionado de las letras, sino que también ha disfrutado enormemente con la toma de instantáneas por los diferentes rincones de esta ciudad que publica en las redes sociales para que todos puedan disfrutar de esas imágenes.*

*En estos momentos, tiene en marcha diversos proyectos relacionados con la historia de San Fernando de Henares que, próximamente, verán la luz. En particular, uno de ellos dispone de una gran importancia debido a su originalidad y alcance y que, es posible, pueda ayudar al reconocimiento de la historia de este lugar a nivel nacional.*



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



**VISTO:** El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 1 bis Del Título de Cronista de la Ciudad:

**Artículo 14 bis**

El Título de Cronista de la Ciudad se otorgará a aquellas personas físicas que se hayan distinguido por su actividad profesional, en cualquier tipo de estudios, investigaciones, publicaciones o trabajos en temas relacionados con la Ciudad de San Fernando de Henares.

**Artículo 14 ter. Derechos y Obligaciones**

El Título de Cronista de la Ciudad de San Fernando de Henares llevará aparejada la concesión de una Medalla conmemorativa del nombramiento; es vitalicio, exclusivamente honorífico, sin contraprestación económica en ningún caso.

Quienes ostenten el título se comprometen a emitir su opinión y evacuar las consultas sobre aquellos temas que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares estime oportuno someter a su consideración.

El Ayuntamiento tendrá presente a los Cronistas de la Ciudad de San Fernando de Henares en cualquier tipo de convocatoria de actos y envío de publicaciones relacionadas con la actividad pública de la ciudad.

**VISTO:** el artículo 14 quáter:

**Artículo 14 quáter**

El número de Cronistas de la Ciudad de San Fernando de Henares no será superior a cinco.

No habiéndose nombrado a la fecha ningún cronista y por lo tanto no superándose el límite fijado.

**VISTO:** el artículo 14 quinquies:

**Artículo 14 quinquies**

La concesión de este título habrá de ser acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta razonada de la Alcaldía-Presidencia con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que componen la Corporación.

**VISTO:** El procedimiento de tramitación reglado en el TÍTULO IV Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III

**Artículo 41**

Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.

**Artículo 42**

Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia.

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 15 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



*El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.*

**Artículo 43**

*El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera, que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.*

**Artículo 44**

*Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía-Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente. En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.*

**VISTO:** *El acuerdo de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al "Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares" en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.*

*Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón** que adopte el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Nombrar a Rafael Luis Gómez Herrera, Cronista de la Ciudad.*

**San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.**  
*Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio*  
**Alcalde-presidente"**

**Sometida la propuesta a votación se obtiene el resultado de unanimidad.**

*A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.*

*En San Fernando de Henares*  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Pablo Sanz Álvarez."**

El Sr. Alcalde-Presidente hace una exposición conjunta de los puntos quinto y sexto del orden del día, para ensalzar la figuras de D. Rafael Luis Gómez Herrera y D. Juan Pedro Recio García, propuestos para su nombramiento como cronistas de la ciudad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.



Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE “JUAN PEDRO RECIO GARCÍA” COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.** Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN  
(Sesión ordinaria de 9 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE “JUAN PEDRO RECIO GARCÍA” COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.**

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“DE: Alcaldía-Presidencia**

**A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.**

**ASUNTO: Nombramiento de Juan Pedro Recio García como Cronista de la Ciudad.**

Juan Pedro Recio García, Presidente de la Asociación Cultural de Amigos del Real Sitio de San Fernando de Henares, formado en Historia, Arte Antiguo y Arqueología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), vecino de nuestra ciudad ha compaginado su actividad con su pasión por San Fernando de Henares.

Ha llevado a cabo varias exposiciones en el municipio, como el montaje, diseño y creación de la Exposición "50 años al servicio de un pueblo" sobre la historia de San Fernando de Henares y más concretamente sobre la parroquia de La Purificación, fiestas religiosas y sus costumbres. Así mismo, la exposición sobre la vida de Fernando III de Castilla y León que fue nombrado Santo en 1671, pasando a conocerse como Fernando III El Santo y su vinculación con nuestra ciudad al ser su patrón.

También ha elaborado diversos estudios y escritos sobre nuestra ciudad, a saber:

- La Estatua de Fernando VI de San Fernando de Henares.
- Las Huertas de San Fernando de Henares.
- El Puente de Viveros; Orígenes y proyectos de ejecución.
- El Yacimiento de Camino de Yeseras, que trata sobre el poblado que ocupaba el margen izquierdo del río Jarama, cerca de la confluencia entre el río Jarama y el río Henares, habitado durante más de dos mil años entre 4.500 y 1.700 antes de Cristo.

Al margen de sus labores de investigación, realiza visitas guiadas por la ciudad para dar a conocer nuestra historia y edificios de interés. También colabora con diversos medios de comunicación como Onda Cero Coslada para transmitir esos conocimientos de historia, cultura, fiestas y tradiciones de San Fernando de Henares.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



*Sus labores van más allá, llegando a participar con la Universidad de Alicante sobre el artista Arcadio Blasco Pastor en lo referente a su obra en mural y vidrieras ejecutados en la Parroquia de la Purificación.*

**VISTO:** El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 1 bis Del Título de Cronista de la Ciudad:

**Artículo 14 bis**

*El Título de Cronista de la Ciudad se otorgará a aquellas personas físicas que se hayan distinguido por su actividad profesional, en cualquier tipo de estudios, investigaciones, publicaciones o trabajos en temas relacionados con la Ciudad de San Fernando de Henares.*

**Artículo 14 ter. Derechos y Obligaciones**

*El Título de Cronista de la Ciudad de San Fernando de Henares llevará aparejada la concesión de una Medalla conmemorativa del nombramiento; es vitalicio, exclusivamente honorífico, sin contraprestación económica en ningún caso.*

*Quienes ostenten el título se comprometen a emitir su opinión y evacuar las consultas sobre aquellos temas que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares estime oportuno someter a su consideración.*

*El Ayuntamiento tendrá presente a los Cronistas de la Ciudad de San Fernando de Henares en cualquier tipo de convocatoria de actos y envío de publicaciones relacionadas con la actividad pública de la ciudad.*

**VISTO:** el artículo 14 quáter:

**Artículo 14 quáter**

*El número de Cronistas de la Ciudad de San Fernando de Henares no será superior a cinco.*

*No habiéndose nombrado a la fecha ningún cronista y por lo tanto no superándose el límite fijado.*

**VISTO:** el artículo 14 quinquies:

**Artículo 14 quinquies**

*La concesión de este título habrá de ser acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta razonada de la Alcaldía-Presidencia con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que componen la Corporación.*

**VISTO:** El procedimiento de tramitación reglado en el TÍTULO IV Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III

**Artículo 41**

*Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.*

**Artículo 42**

*Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la*



Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia. El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.

**Artículo 43**

El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera, que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.

**Artículo 44**

Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía-Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente. En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.

**VISTO:** El acuerdo de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al "Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares" en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Nombrar a Juan Pedro Recio García, Cronista de la Ciudad.

**San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.**

Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio  
**Alcalde-presidente"**

**Sometida la propuesta a votación se obtiene el resultado de unanimidad.**

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez."

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 19 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



**VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA “CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS”.**  
Se procede a debatir la proposición presentada por D<sup>a</sup> Carolina Gómez García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Dña. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA, COMO CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN**  
**“CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El cambio climático es una realidad y las consecuencias de éste son innegables. Aunque las altas temperaturas y las olas de calor siempre existieron y existirán, cada año se producen episodios más frecuentes y prolongados de elevadas temperaturas en buena parte de la Comunidad de Madrid, que además ya no son exclusivos de la época veraniega, porque llevamos ya varios años padeciendo puntas de temperaturas elevadas en meses que históricamente no se solían alcanzar.*

*Desafortunadamente todo apunta a que el cambio climático que está sufriendo el planeta sigue en proceso y desequilibrio en las temperaturas, tanto en valores máximos como mínimos, por lo tanto, los problemas que los mismos provocan se incrementarán en el futuro.*

*Es necesario tomar medidas para que en los centros educativos de nuestra comunidad se pueda trabajar y atender a menores en condiciones de salud y seguridad óptimas, pero la Comunidad de Madrid hace caso omiso a las necesidades de la escuela pública.*

*En los últimos años, durante olas de calor sufridas en los centros educativos se llegaron a tomar temperaturas de más de 35º C, convirtiendo las clases en hornos. Esto repercute negativamente sobre la concentración, la convivencia y el rendimiento académico.*

*Nuestros centros educativos son antiguos, contruidos con materiales e instalaciones que no están preparadas para alcanzar temperaturas extremas de frío y calor. No están preparados para garantizar que las actividades escolares y lectivas puedan desarrollarse con normalidad cuando las temperaturas registran sus valores máximos. Debemos tener en cuenta que nuestros hijas e hijos pasan muchas horas diarias en los centros y debemos protegerles, así como a las personas que enseñan y atienden en el mismo.*

*Desde la Plataforma Autonómica para la Climatización y Adecuación de los Centros Educativos Públicos, compuesta por CCOO y UGT (sindicatos docentes), la FAPA Francisco Giner de los Ríos (Asociaciones de Padres y Madres del alumnado) y FRAVM (asociaciones vecinales) se están movilizand para recabar los apoyos necesarios para presentar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la Climatización y Adecuación de los Centros Educativos Públicos en la Comunidad de Madrid.*



*El PSOE de San Fernando de Henares apoya esta iniciativa y se adhiere a ella, junto a otros colectivos como asociaciones vecinales del municipio y Flampa.*

*La Comunidad de Madrid tiene que invertir en los centros públicos para mejorar el aislamiento y climatización, tomando medidas concretas sobre este tema. Se trata de adaptarnos al siglo XXI por el bien toda la comunidad educativa.*

*Por todo lo anteriormente señalado, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se propone al Pleno el debate y aprobación de los siguientes:*

**ACUERDO**

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a invertir en la climatización en los centros educativos públicos asegurando con ello las condiciones óptimas de habitabilidad y confort térmica.*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar la puesta en marcha urgente de un plan de remodelación para convertir los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid en edificios con los más altos estándares de eficiencia energética.*
- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer partidas económicas de inversión para hacer viable dicho plan.*

*De estos acuerdos, se dará traslado:*

- *Presidencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación de la CAM.*
- *Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

*San Fernando de Henares, 7 de mayo de 2024.*

*Carolina Gómez García, concejala del Grupo Municipal Socialista SFH.”*

D<sup>a</sup>. Carolina Gómez García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición que presenta.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, pregunta en qué consiste realmente la climatización y adecuación de centros educativos.

D<sup>a</sup>. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, anuncia su voto a favor, pero dice que les hubiera gustado que hubiera parecido que desde el Ayuntamiento “nos instáramos” a poner remedios inmediatos porque no se sabe cómo responderá la Comunidad de Madrid.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Popular, califica la proposición como la habitual “proposición comodín” y afirma que el Equipo de Gobierno elude sus



propias responsabilidades y no asume sus competencias. Señala que, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica de Educación, las competencias y la obligación de mantener y conservar los centros educativos públicos corresponden al Ayuntamiento. Insta al Equipo de Gobierno a que haga este trabajo porque tienen los medios, los mecanismos, los recursos económicos y la obligación. Propone como alternativa que lo den de alta y soliciten a través del PIR y se destinen los fondos a estos fines.

Pone de manifiesto su oposición a esta proposición, no porque no estén de acuerdo en que se ejecute y tengan los mayores estándares de calidad los centros educativos de este municipio, sino porque la responsabilidad es del Ayuntamiento y por ello van a votar en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente insta al Sr. García Capa a que le diga qué artículo de la Ley de Bases de Régimen local indica que los ayuntamientos tienen que hacerse cargo de instalar un aire acondicionado o un cambio de ventanas, instalar es invertir y las inversiones son competencia de la Comunidad de Madrid -concluye-. Pregunta por qué el Ayuntamiento tiene que asumir una competencia que no es suya, cuando la Comunidad de Madrid recibe a través de los tributos del Estado financiación suficiente para la educación pública para destinar a los centros de educación pública de la región y, en lugar de destinar esa financiación que se recibe del Estado a los centros educativos públicos para mejoras como las que se está debatiendo, se le da a las escuelas privadas o a las escuelas concertadas.

Dice al Sr. García Capa que no está muy claro que se pueda destinar el PIR a los centros educativos según se desprende de la reunión que mantuvieron hace unas semanas la Concejala de Educación y la Concejala de Servicios Sociales con el Consejero. Lamenta que el Partido Popular no apoye esta proposición.

D<sup>a</sup>. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que le resulta llamativo que la que fue concejala de educación reclame ahora inversiones que se tenían que haber hecho y no fueron, cuando le corresponde a la Comunidad de Madrid.

D. Miguel Ángel García responde al Sr. Alcalde que el artículo por el que pregunta es el 25 de la Ley de Bases y la disposición adicional 15 de la LOE y además ha sido ya determinado por los tribunales que la competencia de la Comunidad de Madrid es la construcción o ejecución de nuevas instalaciones, no las existentes. Propone al Equipo de Gobierno a que, en lugar de traer una proposición, ejecuten estas obras de conservación y mantenimiento y, como consideran que no son tales, reclamen y demanden a la Comunidad de Madrid su reintegro. Hace hincapié en que el gobierno municipal dispone del dinero necesario para este fin si no lo dedicara a festejos y a editar revistas municipales y a publicidad. Reitera su voto en contra por estas razones.

El Sr. Alcalde le responde que no ve donde se dice en el art. 25 de la Ley de Bases que los ayuntamientos se tengan que hacer cargo de esas inversiones.

D<sup>a</sup>. Carolina Gómez se manifiesta en términos similares a los expresados por el Sr. Alcalde. Afirma que a la Comunidad de Madrid le importa muy poco la educación pública, citando diversos datos como apoyo a su afirmación.

Pone de manifiesto la inversión en educación que hace el Partido Socialista de San Fernando de Henares, poniendo como ejemplos la mayor inversión por alumno realizada el pasado año en comparación con la realizada por la Comunidad de Madrid, las subvenciones



a proyectos educativos, a AMPAS, a direcciones de los centros educativos, becas o ayudas para material.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                                                           |
|------------------|-----------------------------------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (12 PSOE, 2 GM (Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán)) |
| VOTOS EN CONTRA: | 6 PP                                                      |
| ABSTENCIONES:    | 1 GM (D. Jesús Fernández)                                 |

**VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR Dª. Mª GUADALUPE PIÑAS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA APELAR AL “ALTO AL FUEGO PERMANENTE POR PARTE DE ISRAEL Y LA LIBERACIÓN DE TODOS LOS REHENES POR PARTE DE HAMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL”.** Se debate la proposición presentada por Dª Mª Guadalupe Piñas García, Concejala del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DOÑA Mª GUADALUPE PIÑAS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORME CON EL ART. 97.3 DEL ROF PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN: “ALTO AL FUEGO PERMANENTE POR PARTE DE ISRAEL Y LA LIBERACIÓN DE TODOS LOS REHENES POR PARTE DE HAMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVO**

*Ante la situación que vive el pueblo palestino, en la franja de Gaza, una franja de tierra cerrada, superpoblada y sin escapatoria para su población civil, no podemos más que lamentar la situación de guerra entre un territorio palestino y el estado de Israel. Teniendo su inicio en un ataque injustificado e indeseable de las milicias de Hamas el pasado 7 de octubre con el secuestro de civiles y el trágico y vil asesinatos de ciudadanos israelíes. Después de meses de reacción israelí.*

*Nos preocupa la respuesta del estado de Israel, que está causando la pérdida de miles de vidas humanas inocentes, conmoviéndonos el sufrimiento de la población y sus familias de ambos bandos. Pero principalmente en la población palestina, encerrada y sin posibilidad de escapar de esta guerra.*

*Nos alarma las consecuencias humanitarias de la falta de luz, agua y suministros básicos en la franja, que está siendo sometida a intensos bombardeos por parte de Israel.*

*En los últimos días Israel ha dado un nuevo ultimátum a la población que se encuentra hacinada en un poblado de desplazados cerca de Rafah, que les pide que se desplacen hacia zonas más seguras (¿seguras en Gaza?) en un escenario de caos y destrucción generalizada con la amenaza de una intervención terrestre, está llevando al genocidio de un pueblo con*

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 23 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



*miles de ancianos y niños siendo ya una catástrofe humanitaria, que hace necesaria la intervención de la comunidad internacional para salvaguardar y proteger la vida de la población civil palestina en Gaza.*

*A la pérdida de vidas humanas se suma la destrucción de infraestructuras, viviendas, hospitales y la parálisis económica local de la ya frágil franja de Gaza.*

*Ante esta crisis sin precedente en la zona, nuestro gobierno ha expresado “su condena y llamamiento a la liberación de todos los rehenes, así como la petición de respetar el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Trabajar en una resolución acordada que respete los valores de tolerancia, solidaridad, pluralismo y respeto a los derechos y a la dignidad de las personas. Que pasa por reconocer el estado de Palestina.*

*Ante estos acontecimientos y tras meses de guerra contra una población civil exhausta, sin recurso, sin alimentos ni agua ni medicinas, sin escapatoria, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, propone al Pleno el debate y aprobación de los siguientes **acuerdos**:*

- 1- Desde el ayuntamiento de San Fernando de Henares mostramos nuestra solidaridad con todos/as los que sufren en el terreno esta guerra, lamentamos profundamente la pérdida de vidas humanas, en ambos bandos.*
- 2- Apelamos al cese inmediato de las actuaciones del ejército israelí contra la población civil de la Franja de Gaza. - exigiendo un alto al fuego permanente por parte de Israel y la liberación de todos los rehenes por parte de Hamas en cumplimiento de la legalidad internacional y particularmente de las resoluciones de la ONU.*
- 3- Pedimos a Israel que cumpla con el derecho internacional humanitario, garantizando la seguridad de la población civil y buscando acuerdos justos que permitan una paz duradera en la región, aceptando las resoluciones de Naciones Unidas.*
- 4- Pedimos al estado de Israel que garantice el acceso de la ayuda humanitaria garantizando las coberturas de las necesidades básicas de la población civil dentro de la Franja de Gaza.*

*Guadalupe Piñas García  
Portavoz adjunta del grupo Socialista.”*

Da. María Guadalupe Piñas García, portavoz adjunta del Grupo Socialista, da lectura a la proposición.

Da. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, da lectura la enmienda a la totalidad que presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE “ALTO EL FUEGO PERMANENTE POR PARTE DE ISRAEL Y LA**

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 24 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



**LIBERACIÓN DE TODOS LOS REHENES POR PARTE DE HAMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 8 DEL PLENO ORDINARIO DEL 16 DE MAYO DE 2024**

*Doña Dona Galán Vivar y Doña Isabel Luque Morales, concejales de Más Madrid San Fernando de Henares en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

*En virtud del artículo 64 apartado e, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Más Madrid San Fernando de Henares como miembro del Grupo Mixto presenta esta enmienda a la totalidad respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, contemplada en el punto 8 del orden del día del Pleno ordinario a celebrar el día 16 de mayo de 2024.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Definición de consenso de la RAE: Acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre vanos grupos.*

*Siendo testigos de la terrible evolución de la situación del pueblo palestino, de la crisis humanitaria y la inacción de gobiernos en todo el mundo, el pasado 8 de mayo, diversas asociaciones y entidades de San Fernando crearon el grupo de trabajo "SANFER CON PALESTINA" para llevar acciones a cabo en nuestro municipio desde el dolor por tanto sufrimiento, la empatía y la defensa de los derechos humanos.*

*Dado que la moción presentada no se ajusta a la voluntad de quienes voluntariamente hemos accedido a trabajar conjuntamente en este asunto tan delicado y que fruto del trabajo en común se ha elaborado un manifiesto que ya está llegando a todos los rincones de nuestro municipio, creemos conveniente traer a este pleno para su aprobación este texto desde el respeto.*

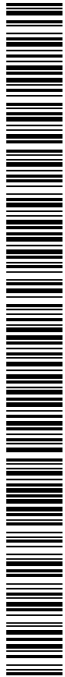
*El manifiesto ha sido aprobado por mayoría democrática y por consenso de todas las entidades que mencionaremos.*

*Dice así:*

*Llevamos 7 meses viendo en directo una de las mayores atrocidades de la historia reciente con más de 35.000 personas asesinadas, de las que más del 90% son niños y niñas, mujeres y personas mayores, además de miles de personas heridas y desaparecidas.*

*El sufrimiento del pueblo palestino empieza hace ya 75 años, cuando fueron expulsados de sus casas y tierras para crear, en su tierra milenaria, un nuevo Estado, Israel.*

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 25 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



*Desde entonces, desoyendo todas las resoluciones de Naciones Unidas, Israel ha seguido arrebatando el hogar a miles de palestinos y palestinas provocando que sea el pueblo con mayor número de refugiados y refugiadas del mundo.*

*Durante muchos años Israel ha perpetrado impunemente violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino sin respuesta internacional.*

*Y así hemos llegado hasta hoy. Lo que está ocurriendo hoy NO ES LEGÍTIMA DEFENSA. Bombardear población civil, destruir hospitales o escuelas, desplazar forzosamente poblaciones enteras, matar de hambre, no es legítima defensa. Son auténticos crímenes de guerra.*

*En estos meses Israel ha reducido a escombros la franja de Gaza en la que habitaban dos millones de personas. Han destrozado las vidas de su población negándoles, además, alimentos, agua, medicamentos, etc., provocando la mayor crisis humanitaria de este siglo.*

*Estamos viendo en directo un GENOCIDIO de magnitudes desconocidas, ante el que debemos reaccionar porque el único objetivo de Israel es la desaparición de Palestina, usando la lucha contra Hamas como excusa.*

*Por todo ello, a este manifiesto definitivo se ha llegado democráticamente y por mayoría, mostrando la solidaridad con el pueblo palestino de las entidades y organizaciones de San Fernando de Henares, detalladas a continuación:*

*Asociación Vecinal Parque Henares, Asociación Vecinal Jarama, Mujeres Feministas Marcela Lagarde, La Moradita, Asociación Ágora, CCOO Henares, Partido Socialista Obrero Español, Más Madrid San Fernando, Actúa, Partido Comunista de los Trabajadores/as de España, Izquierda Unida, Podemos, Partido Comunista de España.*

*Todas las entidades y colectivos exigimos:*

- *Un ALTO EL FUEGO DEFINITIVO en Gaza.*
- *El reconocimiento, YA, del ESTADO PALESTINO.*
- *Que las instituciones de nuestro país (gobierno de España, CCAA y ayuntamientos) destinen recursos y ayuda humanitaria para Gaza, incluyendo nuestro ayuntamiento.*
- *Que el gobierno de España paralice cualquier operación de venta de armas, de manera directa o indirecta, a Israel, rompiendo relaciones comerciales y diplomáticas y que promueva en los ámbitos internacionales la imposición de sanciones al Estado de Israel.*

*Y pedimos a toda la población de San Fernando que apoye las movilizaciones que se estén llevando a cabo y se sume a campañas de donaciones para Gaza como la de la UNRWA (Agencia de ayuda a los refugiados palestinos): <https://unrwa.es/>*

*POR UNA PALESTINA LIBRE DESDE UN SAN FERNANDO DE HENARES SOLIDARIO*

*De esta proposición y de su resolución se dará traslado a:*

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 26 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



- Todas las Asociaciones del municipio por si desean sumarse a este manifiesto.
- Medios de comunicación.
- Al órgano correspondiente de la Comunidad de Madrid.

En San Fernando de Henares, a 16 de mayo de 2024

Dona Galán/Isabel Luque  
Concejales de Más Madrid San Fernando de Henares.”

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Guadalupe Piñas confirma que el Grupo Socialista es uno de los integrantes que han suscrito el manifiesto, con el que están de acuerdo con lo que dice, aclarando que su grupo había presentado ya la moción, incluso antes de la reunión para emitir dicho manifiesto, que cree es complementario a la proposición que traen, pero hoy sólo van a aprobar la proposición que trae el Grupo Socialista.

D<sup>a</sup>. Donata Galán está de acuerdo en que son complementarias, pero cree que, aunque hubieran presentado la moción, al conocer que se está elaborando este manifiesto podrían haber hablado con tiempo para no presentar ésta y hacer una unificada en su lugar. Le sorprende que se planteara presentar esta moción cuando existe un manifiesto con el que están de acuerdo todas las entidades y partidos nombrados.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejel del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, señala que en la moción no se hace referencia a la gente secuestrada por Hamas y a la utilización que hace de los hospitales, de niños y mujeres como escudos humanos. Pide que le aclaren su postura sobre si están a favor o en contra de Hamas.

El Sr. Alcalde responde que están en contra de cualquier tipo de terrorismo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Guadalupe Piñas responde a D<sup>a</sup>. Donata Galán que el manifiesto es complementario a la postura del Grupo Socialista, pero quieren que su postura sea la que es y así evitar manifestaciones como la del Sr. Fernández Serrano que cuestiona si defienden a los terroristas. Reitera que no defienden a ningún tipo de terrorista ni a Hamas y sí defienden a la población civil de Palestina y reitera expresamente al Sr. Fernández que en la moción se habla de vil asesinato de mil doscientas personas y que se libere a los rehenes y así no cuestione a quien defienden.

Dice que es curioso que Israel, que es un Estado que existe gracias a una resolución de Naciones Unidas, hoy no acepte las resoluciones de Naciones Unidas. Afirma que el terrorismo está fuera de todo lugar pero lo que está haciendo Israel no es terrorismo, es genocidio.

El Sr. Alcalde-Presidente coincide con lo dicho por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Guadalupe Piñas poniendo de manifiesto que el Equipo de Gobierno está totalmente en contra de las decisiones del Gobierno de Israel, que es un gobierno genocida.

Confirma a D<sup>a</sup>. Donata Galán que van a votar la proposición del Grupo Socialista, porque había sido registrada hace una semana y no se había consensuado el manifiesto, y la ofrece traer conjuntamente el Grupo Socialista y Más Madrid al próximo Pleno esa proposición, que nace del grupo “Sanfer por Palestina”, para ser ratificada.



El Sr. Alcalde anuncia que se va a realizar un receso para determinar la votación de la enmienda.

Tras el receso, Dª Mª Guadalupe Piñas indica que primero se va a votar la inadmisión o no de la enmienda y después el texto de la moción.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Popular, pregunta a qué se debe que, a diferencia de otras enmiendas y proposiciones que se traen al Pleno, se vote la admisión o inadmisión y no el contenido o aprobación de este.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que al no ser una enmienda ni de adición ni de sustitución, sino a la totalidad del texto, se admite o no se admite todo el texto.

Se somete a votación inadmitir la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

|                  |                                               |
|------------------|-----------------------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (12 PSOE, 6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández)) |
| VOTOS EN CONTRA: | 2 GM (Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán)   |
| ABSTENCIONES:    | 0                                             |

No se admite en consecuencia la enmienda a la totalidad.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                                                           |
|------------------|-----------------------------------------------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 14 (12 PSOE, 2 GM (Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán)) |
| VOTOS EN CONTRA: | 1 GM (D. Jesús Fernández)                                 |
| ABSTENCIONES:    | 6 PP                                                      |

El Sr. Alcalde reitera el compromiso de traer a Pleno el texto que ha planteado Más Madrid.

**IX.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 719/2024 AL 983/2024.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 719/2024 al 983/2024.

Dª. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, hace referencia al Decreto núm. 815, relativo al alquiler hasta diciembre de 2024 de un cargadora dumper por un importe de 9.661,22.- €, para preguntar si es muy cara la compra y si no sería más interesante tener una en propiedad y no hacer ese gasto.

Hace alusión a la creación de cuatro revistas municipales por importe de 4.356,- €, algo que no entiende a estas alturas y que cree que van a ser una propaganda política.

En relación con el Decreto núm. 833, sobre un contrato de obra de instalaciones eléctricas para fiestas, pregunta cuántas vacantes de electricistas hay sin cubrir y si no se



ha podido contratar a alguien en lugar de externalizar este servicio.

Sobre el Decreto núm. 953, relativo a una sentencia condenatoria al Ayuntamiento, con unos intereses de 4.597,28.- €, pregunta si ésta conlleva algún gasto en costas que no se haya especificado en el decreto.

D<sup>a</sup>. María del Rosario Rabadán Pérez, concejala del Grupo Municipal Popular, se interesa por el Decreto núm. 756 relativo a la oferta de empleo de estabilización de 2022, auxiliar administrativo de violencia de género

Pregunta a D. Santos Rozalén en qué ha consistido y para qué fin se va a utilizar la concesión de uso de dominio público en zona verde del SUP1-3 que se recoge en el Decreto núm. 765

Pregunta a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Guadalupe Piñas, en relación con el Decreto núm. 770, sobre la ampliación de la contratación de accesibilidad del Gloria Fuertes y del Saramago, si considera que va a ser tiempo suficiente para poder abarcarlo.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace referencia al Decreto núm. 758, en virtud del cual el Ayuntamiento acuerda abonar intereses de demora del precio de un contrato por no haber pagado ese contrato en el plazo establecido. Pregunta sobre la razón del impago.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se van a pedir los expedientes y en las Comisiones Informativas se informará por parte de los concejales y concejalas de cada una de las peticiones de información.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**X.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE REMANENTES DE CRÉDITO A FECHA 31/12/2023 Y SU CLASIFICACIÓN.** Se da cuenta del «Expediente de Remanentes de Crédito a fecha 31/12/2023 y su clasificación», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO**  
**(Sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente de Remanentes de Crédito a fecha 31/12/2023 y su clasificación.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

**Aprobación por Decreto nº 0742/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 17/04/2024, del Expediente de Remanentes de Crédito a fecha 31/12/2023 y su clasificación.**



La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/5/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.** Se da cuenta del «Expediente 1/5/2024MC de Modificación de Crédito por incorporación de Remanentes de crédito», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO**  
**(Sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/5/2024MC de Modificación de Crédito por incorporación de Remanentes de crédito.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

**Aprobación por Decreto nº 0816/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 25/04/2024, del Expediente Modificación de Crédito por incorporación de Remanentes de crédito.**

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/6/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.** Se da cuenta del «Expediente 1/6/2024MC de Modificación de Crédito por generación de créditos



por ingresos no tributarios», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO  
(Sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/6/2024MC de Modificación de Crédito por generación de créditos por ingresos no tributarios.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

**Aprobación por Decreto nº 0806/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 23/04/2024, del Expediente Modificación de Crédito por generación de créditos por ingresos no tributarios.**

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, manifiesta que este es el tercer pleno que lleva esperando la respuesta del Concejal de Cultura.

Dª. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta por tres contratos que considera externalización de servicios.

Hace referencia en primer lugar al “Servicio de asistencia para la verificación y regularización del censo de impuestos y actividades económicas”, con un coste de 665.500,-€, preguntando si no se dispone de personal suficiente en este Ayuntamiento para llevarlo y si no se puede crear la forma de que los trabajadores y trabajadoras lo lleven a cabo. Cree que posiblemente se deba a que hay falta de plazas por cubrir. También hay -dice- una contratación externa de un técnico y dos administrativos, que es lo que conlleva este contrato.

Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354  
Origen: Administración  
Identificador documento original: 1162547  
Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16  
Página 31 de 32

FIRMAS  
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL  
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE



Alude a continuación a un contrato de personal médico y enfermería a través de una empresa externa, del que considera que además las bases se contradicen al requerir que obligatoriamente se aporten cursos y titulaciones sin ser valorable.

Se refiere por último a la adjudicación externa a la empresa "Mad Integra 21 Centro Especial de Empleo, S.L.U." de los "Servicios de consejería y control de accesos de bienes inmuebles y zonas comunes del conjunto de Plaza de España", por un valor de 272.143,92.- € y una duración de un año, para concluir diciendo que todos estos contratos que se han hecho para externalizar servicios o trabajos deberían llevarse a cabo por medio de los trabajadores y trabajadoras municipales.

D<sup>a</sup>. María del Rosario Rabadán Pérez, concejala del Grupo Municipal Popular, traslada la preocupación de los vecinos por un vehículo incendiado que se encuentra en la Plaza Guernica desde el 29 de abril y continúa sin retirarse.

Pregunta sobre la Junta de Gobierno extraordinaria de 21 de marzo, solicitando información sobre el proyecto de reparcelación de la UG-15.1; sobre la Junta de Gobierno de 10 de abril, solicitando información acerca de las bases del concurso del proyecto de la parcela del Batán, y sobre la Junta de Gobierno extraordinaria de 17 de abril, solicitando información sobre las bases de convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo 2024.

D. Álvaro García Díaz, Concejal del Grupo Popular, pregunta por qué se retrasó el inicio de la carrera popular de San Fernando, si fue por algún motivo de falta de organización de efectivos de Protección Civil.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Popular, recuerda que, en el pasado Pleno de 15 de febrero, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde se comprometieron a resolver todas las cuestiones planteadas en el trámite de ruegos y preguntas y las formuladas sobre los decretos en la siguiente Comisión que se celebrara. Dice que a día de hoy hay más de veinte cuestiones de todo tipo y orden desde diciembre de 2023 sin resolver, ni oralmente ni en las comisiones que se celebren, tanto de decretos como de ruegos y preguntas de todos los grupos municipales. Ruega encarecidamente que resuelvan, como así se comprometieron, faciliten información y contesten a todas las cuestiones que se planteen en la siguiente Comisión a la pregunta que se formule. Añade que tampoco se atienden las formuladas por escrito.

D<sup>a</sup>. Leticia Martín García, como primer teniente de Alcalde, se compromete públicamente a hablar con los miembros del Equipo de Gobierno para que esa situación de dilatar las respuestas no vuelva a ocurrir y en la próxima Comisión se haga un repaso y un barrido de todo lo que hay pendiente y se les pueda contestar.

D<sup>a</sup>. Donata Galán Vivar pone de manifiesto, y le causa extrañeza, que nunca en estos meses ha habido una respuesta directa en el Pleno, salvo en el caso de algún enfrentamiento, siendo algo que no les agrada.

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENTO ANEXADO                                                                                                                                                                           | ÓRGANO<br>SECRETARÍA                                                                                                                                                           | REFERENCIA<br>PLE2024000009 |
| Código Seguro de Verificación: 32d9b6db-74a9-4659-8a1d-050d4a50f354<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: 1162547<br>Fecha de impresión: 04/09/2024 13:25:16<br>Página 32 de 32 | FIRMAS<br>1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 06/06/2024 09:58:52 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL<br>2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 06/06/2024 12:02:12 - Cargo: ALCALDE |                             |



El Sr. Alcalde-Presidente responde que, como ha habido malas interpretaciones al inicio de este mandato con alguna de las contestaciones, tal y como constan en algunas actas y en algunos audios y videos, el Equipo de Gobierno decidió que cada una de las cuestiones que planteen los corporativos, vistos los expedientes y con los expedientes sobre la mesa, se contestaría.

Manifiesta tener constancia de que se han ido contestando diversas cuestiones en las distintas comisiones informativas que se han ido celebrando y que aquellas cuestiones que queden pendientes ya se ha comprometido D<sup>a</sup>. Leticia Martín a tomar nota y verlas.

Para finalizar, recuerda a los corporativos que él, en la Junta de Portavoces, les pregunta todos los meses sobre las cuestiones pendientes.

**CIERRE DEL ACTA.** Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.